

Expediente: **442/03**

Carátula: **BUFFO CARLOS ENRIQUE Y OTTONELLA DE BUFFO MARIA EUGENIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/10/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - OTTONELLO DE BUFFO, MARIA EUGENIA-ACTOR

900000000000 - BUFFO, CARLOS ENRIQUE-ACTOR

900000000000 - OTTONELLO DE BUFFO, MARIA EUGENIA-ACTORES

900000000000 - MUNICIPALIDAD DE MONTEROS, -TERCERO

900000000000 - I.P.V.D.U., -TERCERO

900000000000 - TOMAS, GERARDO DANIEL-DEFENSOR OFICIAL CIVIL DE LA 1º NOMINACION - CAPITAL

900000000000 - GOMEZ SANTILLAN, EUGENIO-POR DERECHO PROPIO

20226343637 - I.P.V. D.U., -TERCERO

900000000000 - CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROC., -DEMANDADA

900000000000 - MENDEZ, ELEONORA-POR DERECHO PROPIO

20226343637 - CARBONELL, MARIA SILVIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 442/03



H20703637899

JUICIO: BUFFO CARLOS ENRIQUE Y OTTONELLA DE BUFFO MARIA EUGENIA s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 442/03

Sr. Juez:

El presente proceso se encuentra en despacho para regular honorarios, ello en virtud de la Sentencia dictada por Excmá Camara Civil y Comercial N° 213 de fecha 03/10/2019, la cual declara la nulidad de la Sentencia de Honorarios N°327 de fecha 01/08/2016 dictada por el Juzgado Civil y Comercial de la II° Nom de este Centro Judicial. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 03 de octubre de 2023. Presento a despacho.

Concepción, 03 de octubre de 2023.-

Tengase presente lo informado por Secretaria.

De los fundamentos considerados en la Sentencia de Nulidad dictada por la Excmá Camara, entiende este juzgador que no habiendose concluido con el procedimiento del art. 39 incisos 3 y 4 de la Ley arancelaria, no puede regularse honorarios a los letrados intervinientes, atento que la resolucion dictada por este juzgador incurria en el vicio "in procedendo".FR

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.